

CARTILLA 3



Derechos y protección legal de los PIACI

Instrumentos legales para salvaguardar
a los pueblos más vulnerables

EDITORIAL

Consejo directivo de AIDESEP

Presidente: Jorge Pérez Rubio
Vicepresidente: Miguel Guimaraes Vásquez
Secretaria: Tabea Casique Coronado
Tesorero: Julio Cusurichi Palacios
Vocal 1: Teresita Antazú López
Vocal 2: Nelsith Sangama Sangama

Contenido

Programa PIACI de AIDESEP

Revisión y corrección de estilo

Kelly Camayo Curisinche

Diagramación

Jesús Meza

Fotos

Archivos de AIDESEP

Primera edición

Junio de 2025



Esta publicación es posible gracias al aporte y trabajo del Programa para la Protección de Pueblo Indígenas en Situación de Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI) de AIDESEP

BASE LEGAL Y DERECHOS DE LOS PIACI

Las leyes que los protegen y los derechos que les pertenecen

En el Perú, la protección de los Pueblos Indígenas en situación de Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI) **está respaldada por la Ley N.º 28736 y su reglamento**. Esta normativa establece medidas especiales para garantizar su vida, integridad y continuidad cultural, reconociendo que viven en alta vulnerabilidad y que el contacto con personas externas puede ponerlos en muy grave peligro.

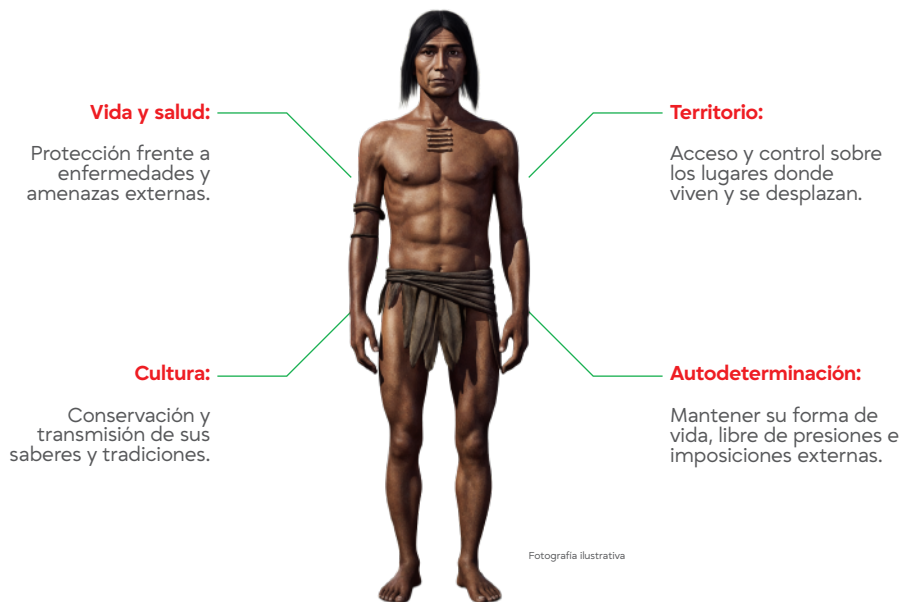
Del mismo modo, existen compromisos internacionales que el país ha asumido, como: el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y las Directrices PIACI de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Estos instrumentos reafirman el deber del Estado por respetar y proteger sus territorios, cultura y formas de vida.

NOTA

La Ley N.º 28736 señala que los territorios de los PIACI son intangibles. Esto indica que está prohibido realizar actividades económicas o acciones que pongan en riesgo su forma de vida

DERECHOS RECONOCIDOS A LOS PIACI



PRINCIPIOS QUE PROTEGEN A LOS PIACI

Fundamentos legales que garantizan su protección

El marco legal para los PIACI establece reglas fundamentales para preservar su vida, salud y cultura frente a diversas amenazas. Estos principios aseguran que puedan continuar con su forma de vida en sus territorios, libres de presiones e interferencias externas, y que toda acción integrada sea para su beneficio.

Estos principios no son solo normas, sino compromisos éticos y jurídicos que buscan garantizar la supervivencia de los pueblos que habitan la Amazonía desde tiempos ancestrales.



No contacto:

Evitar cualquier acercamiento que ponga en riesgo su salud o costumbres.



Acción sin daño:

Las medidas de protección no deben generar impactos negativos.



Intangibilidad:

Prohibición de actividades económicas en sus territorios.



Reconocimiento de su vulnerabilidad:

Requieren protección prioritaria y medidas especiales.

Base legal:

Los principios de no contacto, intangibilidad y acción sin daño son pilares del marco normativo nacional de la Ley N.° 28736 y de los compromisos internacionales que el Perú ha asumido para proteger a los PIACI.



COMPROMISO DEL ESTADO

El respeto de estos principios exige vigilancia constante, recursos suficientes y coordinación entre instituciones. Solo así se puede garantizar una protección real y efectiva de los PIACI y sus territorios.



RESPONSABILIDAD COMPARTIDA

Proteger a los PIACI no es solo deber del Estado, sino también un compromiso de toda la sociedad. Cada acción que evite dañar sus territorios contribuye a preservar su vida y su cultura.



PROTECCIÓN CON SENTIDO

Aplicar estos principios implica reconocer que los PIACI son pueblos vivos que continúan resistiendo. Su protección es una deuda histórica y una obligación moral.

NORMAS QUE LOS RESPALDAN

Leyes y tratados que amparan a los PIACI

La protección de los PIACI está sustentada en leyes y acuerdos internacionales que obligan al Estado peruano a salvaguardar su integridad física, cultural y territorial.



Ley N.º 28736:

Regula la protección de los PIACI y sus territorios.



Directrices PIACI de la OACNUDH:

Orientaciones internacionales para una protección integral.



Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas:

Garantiza el respeto a su cultura y sus territorios.



Convenio 169 de la OIT:

Reconoce su derecho a mantener su forma de vida y cultura, y garantiza su propiedad sobre sus territorios tradicionales.



Recuerda:

El cumplimiento de estas medidas es responsabilidad directa del Estado, pero también requiere del compromiso de toda la sociedad. Proteger a los PIACI significa respetar su derecho a existir sin amenazas, ni interferencias en sus territorios.

COMPROMISO INTERNACIONAL

El Perú ha asumido ante la comunidad internacional la obligación de proteger a los PIACI. Cumplir estas normas refuerza la imagen del país como garante de los derechos humanos y del respeto a los pueblos indígenas.

PROTECCIÓN CON ENFOQUE INTEGRAL

Las leyes no solo buscan cuidar los territorios, sino también garantizar la salud, la vida y la cultura de los PIACI, considerando su extrema vulnerabilidad ante cualquier amenaza externa.

LAS LEYES PROTEGEN SU VIDA

El respeto y la aplicación efectiva de estas normas son esenciales para que los PIACI puedan seguir viviendo en libertad, sin miedo y en armonía dentro sus territorios.

OBLIGACIONES DEL ESTADO PERUANO

Proteger, respetar y garantizar los derechos de los PIACI



El Estado peruano tiene el deber de asegurar la vida, la integridad y la continuidad cultural de los PIACI. Estas obligaciones implican:



Respetar su forma de vida en aislamiento, adoptada como protección ante las amenazas que enfrentan.



Proteger sus territorios de actividades ilegales o proyectos que pongan en riesgo su supervivencia.



Garantizar el derecho a la salud, evitando el contagio de enfermedades e implementando cordones sanitarios.



Prevenir y sancionar cualquier actividad que vulnere sus derechos o amenace el territorio que habitan.



La Ley N.º 28736, su reglamento y los tratados internacionales firmados por el Perú obligan al gobierno a actuar de forma inmediata y efectiva cuando la seguridad de los PIACI se encuentre en riesgo. Esto permite:

FORTALECER LA VIGILANCIA Y RESPUESTA RÁPIDA

El Estado debe mantener mecanismos permanentes de monitoreo para detectar amenazas e intervenir a tiempo en defensa de los PIACI y sus territorios.

GARANTIZAR RECURSOS SUFICIENTES

El cumplimiento de las obligaciones del Estado requiere asignar presupuesto, personal capacitado y herramientas adecuadas para la protección continua de los PIACI y sus territorios.

PROMOVER LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

La protección efectiva requiere un trabajo conjunto entre ministerios, gobiernos regionales y organizaciones indígenas, con un enfoque preventivo y respeto a los derechos humanos.

NOTA

Cumplir estas obligaciones no es opcional, es una disposición legal y un compromiso con la vida de estos pueblos indígenas.

PROTECCIÓN TERRITORIAL DE LOS PIACI

Mecanismos para asegurar su supervivencia física y cultural

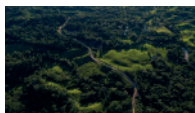


Los PIACI solo pueden sobrevivir si sus territorios son protegidos. Por eso, las Reservas Indígenas y Territoriales son la principal herramienta legal que establece sus espacios como intangibles donde terceros no puedan ingresar.

La protección implica:



Garantizar la intangibilidad para que ningún tercero pueda ingresar y/o explotar los recursos. Solo las comunidades nativas vecinas pueden hacer sus actividades tradicionales y de subsistencia.



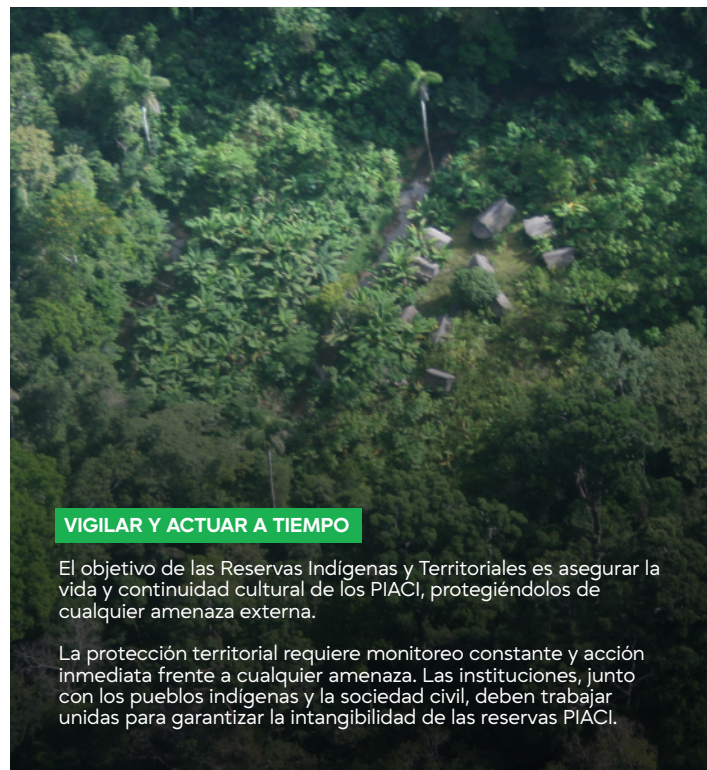
Evitar proyectos de infraestructura que atraviesen sus territorios.



Impedir actividades ilegales como la tala, la minería o el narcotráfico.



Reconocer que su defensa no es solo un derecho indígena, sino también un compromiso internacional del Perú.



VIGILAR Y ACTUAR A TIEMPO

El objetivo de las Reservas Indígenas y Territoriales es asegurar la vida y continuidad cultural de los PIACI, protegiéndolos de cualquier amenaza externa.

La protección territorial requiere monitoreo constante y acción inmediata frente a cualquier amenaza. Las instituciones, junto con los pueblos indígenas y la sociedad civil, deben trabajar unidas para garantizar la intangibilidad de las reservas PIACI.



AIDSESEP
ASOCIACIÓN INTERTRIBUICA DE DESARROLLO
DE LA SELVA PERUANA



Aidesepp Pueblos Indígenas



@aidesepperu



@aidesepp_org

www.aidesepp.org.pe
